

Políticas para la creación de un Sitio Web Institucional

1. Políticas Generales

1.1. Pautas Generales

La Sección de Desarrollo y Administración Web de la dependencia de Recursos Informáticos y Educativos de La Universidad Tecnológica de Pereira, desarrolla y ofrece soporte y mantenimiento a los diferentes Sitios Web institucionales bajo el dominio www.utp.edu.co.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con lineamientos claros para la gestión y creación de estos sitios se establece que:

- 1.1.1. Se crearan Sitios Web de dependencias académicas y administrativas respaldadas por la dirección de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.1.2. Los diferentes sitios creados, cuentan con una estructura estándar definida La Sección de Desarrollo y Administración Web de la dependencia de Recursos Informáticos y Educativos.
- 1.1.3. Los Sitios Web pertenecientes a grupos, semilleros y proyectos de investigación, deben ser avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión.
- 1.1.4. Los Sitios Web de publicaciones periódicas de revistas electrónicas debe estar incluidas en el OJS institucional revistas.utp.edu.co y cumplir con las condiciones de uso del mismo.
- 1.1.5. El boletín electrónico oficial de la Universidad Tecnológica de Pereira es administrado por la oficina de Comunicaciones y se denomina: CampusInforma, los boletines diferentes a éste que se envíen en nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira deben utilizar la imagen institucional y estar avalados por Recursos Informáticos y Educativos y por Comunicaciones.
- 1.1.6. Serán alojados bajo el dominio www.utp.edu.co los Sitios Web sobre eventos que tengan como sede la Universidad Tecnológica de Pereira y que son organizados por alguna dependencia de la misma. En su defecto, deben tener el aval institucional.

- 1.1.7. Para la creación de Sitios Web de asociaciones, agremiaciones, sindicatos, cooperativas, fundaciones y consorcios la entidad solicitante debe tener el aval o reconocimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.1.8. La persona que envíe la solicitud para el desarrollo de un Sitio Web debe ser el Decano de la Facultad (en el caso de programas académicos) o el Jefe de la dependencia (si se trata de una instancia administrativa).
- 1.1.9. La solicitud para el desarrollo de un Sitio Web se debe realizar a través de un memorando enviado a la dependencia de Recursos Informáticos y Educativos por medio del aplicativo de Gestión de Documentos.
- 1.1.10. Los Sitios Web deben contener un enlace dirigido al portal principal y además hacia la unidad académica o administrativa a la cual están adscritos.
- 1.1.11. Cada dependencia de la Universidad debe incluir en su presupuesto, los costos en los que incurrirá para diseñar, seleccionar e incorporar su información en el Sitio Web correspondiente.
- 1.1.12. Los Sitios Web Institucionales y enlazados al portal deben cumplir con los parámetros de diseño e imagen institucional establecidos por la dependencia de Recursos Informáticos y Educativos de la Universidad Tecnológica de Pereira, según [Acuerdo N°1 del Consejo Superior](#) (1 de marzo de 2013) Sistema de Identidad y Gestión Estratégica de Marca UTP.
- 1.1.13. El diseño y estructura de los Sitios Web desarrollado por personas externas que se encuentren bajo el dominio institucional, deben ser aprobados por la dependencia de Recursos Informáticos y Educativos.

2. Políticas Específicas

2.1. Pautas para el proceso de realización del sitio Web

- 2.1.1. La creación de un Sitio Web debe ser solicitada con anticipación, puesto que debe ser incluida en la programación de actividades.
- 2.1.2. Las páginas creadas desde la Sección de Desarrollo y Administración Web se inician con un mínimo del 80% de la información, no se permiten sitios en construcción.
- 2.1.3. La información e imágenes deben ser enviadas a la coordinación de la Sección de Desarrollo y Administración Web al correo electrónico admweb@utp.edu.co o entregadas en la oficina en medio digital.
- 2.1.4. Las fotografías digitales deben tener alta resolución, la Sección de Desarrollo y Administración Web no se hace responsable de la calidad de las imágenes en el Sitio Web resultante.
- 2.1.5. Las fotografías deben ser propias o tener la cesión de derechos de autor, se debe tener en cuenta que la responsabilidad legal de su uso recae sobre el responsable del sitio.
- 2.1.6. El trabajo solicitado será entregado al usuario con su plena satisfacción y aprobación, se requiere la firma del acta de entrega, por parte del solicitante.
- 2.1.7. Los nuevos Sitios Web serán ubicados teniendo en cuenta los estándares y la estructura de jerarquización de sitios Web institucionales elaborada por el equipo Web.
- 2.1.8. Todas las paginas deben tener un enlace al portal www.utp.edu.co
- 2.1.9. El contáctenos con el que cuenta cada uno de los Sitios Web de dependencias, debe estar asociado a una dirección de correo electrónico institucional a nombre de la dependencia, ejemplo: admweb@utp.edu.co
- 2.1.10. La publicación de información en los diferentes Sitios Web bajo el dominio institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira corresponde a la

persona responsable de cada unidad académica o administrativa, quien debe acogerse a las [Políticas de Publicación Web](#).

- 2.1.11.** Los Sitios Web Institucionales desarrollados por la Sección de Desarrollo y Administración Web estarán hospedados en servidores de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 2.1.12.** La Sección de Desarrollo y Administración Web se reserva el derecho de adicionar enlaces en los Sitios Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde sea necesario.